



Asamblea General

Distr. general
11 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 78 del programa

Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

Informe del Secretario General

Resumen

En este informe, que se presenta en cumplimiento de la resolución [73/201](#) de la Asamblea General, se ofrece información sobre la ejecución del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional durante el período examinado, así como sobre las actividades previstas para 2020 y las consecuencias administrativas y financieras conexas.



I. Introducción

1. En su resolución [73/201](#), la Asamblea General autorizó al Secretario General a que llevara a cabo las actividades indicadas en su informe sobre el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional ([A/73/415](#)), presentado a la Asamblea en su septuagésimo tercer período de sesiones. En el párrafo 28 de la resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo cuarto período de sesiones la informara sobre la ejecución del Programa en 2019 y que, previa consulta con el Comité Consultivo del Programa de Asistencia, presentara recomendaciones sobre la ejecución del Programa en los años siguientes.
2. En el presente informe se ofrece información sobre la ejecución del Programa de Asistencia durante el período examinado, así como sobre las actividades previstas para 2020 y las consecuencias administrativas y financieras conexas.

II. Ejecución del Programa de Asistencia

3. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos se encarga de la ejecución del Programa de Asistencia. La División desempeña diversas funciones en relación con la ejecución del Programa, como la organización y administración del Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, la preparación y publicación de publicaciones, el desarrollo y mantenimiento de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas y del sitio web del Programa de Asistencia, la preparación de los informes del Secretario General y la prestación de servicios al Comité Consultivo y a la Sexta Comisión sobre el tema del programa correspondiente.

A. Programa de Becas de Derecho Internacional

4. El Programa de Becas de Derecho Internacional proporciona a profesionales de los países en desarrollo y países de economía emergente una formación completa, impartida por académicos y profesionales altamente cualificados en el ámbito del derecho internacional procedentes de distintas regiones y sistemas jurídicos¹. Los participantes asisten a seminarios organizados por la División de Codificación sobre una amplia variedad de temas básicos del derecho internacional, así como al curso de verano de derecho internacional público de la Academia de Derecho Internacional de La Haya. La División también organiza visitas de estudio para los participantes.
5. Las actividades del Programa de Becas de Derecho Internacional se llevaron a cabo en La Haya del 1 de julio al 9 de agosto de 2019, todas ellas en inglés. Se recibieron 808 solicitudes de candidatos de 125 países (376 de África, 290 de Asia y el Pacífico, 52 de Europa Oriental, 76 de América Latina y el Caribe y 14 de Europa Occidental y otros países). En total participaron en el Programa 22 personas (11 hombres y 11 mujeres), de las que 21 recibieron becas y 1 sufragó sus propios gastos.
6. Los participantes procedían de: Azerbaiyán, Bahamas, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cabo Verde, Eritrea, Ghana, Jamaica, Jordania, Lituania, Mongolia,

¹ Desde 2010, como medida de ahorro para aumentar el número de becas financiadas con cargo al presupuesto ordinario, la División de Codificación se ha venido encargando de organizar el Programa de Becas en La Haya (véase [A/65/514](#), párr. 12).

Montenegro, Nigeria, Papua Nueva Guinea, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Uganda, Uzbekistán y Estado de Palestina².

7. La División de Codificación organizó los siguientes seminarios (en orden cronológico): “Introducción al derecho internacional” (L. Boisson de Chazournes, Universidad de Ginebra); “El derecho de los tratados” (M. Kohen, Instituto Superior de Estudios Internacionales y de Desarrollo); “La responsabilidad del Estado” (A. Tzanakopoulos, Universidad de Oxford); “Investigación en derecho internacional” (División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos); “La paz y la seguridad internacionales” y “El arreglo pacífico de las controversias internacionales” (O. Elias, Secretaría del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales); “El derecho del mar” (A. Soons, Universidad de Utrecht); “La Corte Internacional de Justicia” (J. Donoghue, Corte Internacional de Justicia); “El derecho internacional de los derechos humanos” (F. Hampson, Universidad de Essex); “El derecho internacional humanitario” (A. Lagerwall, Universidad Libre de Bruselas); “El derecho penal internacional” (I. Hrdličková, Tribunal Especial para el Líbano); “El derecho internacional del medio ambiente” (J. Viñuales, Universidad de Cambridge); “Las relaciones diplomáticas y consulares” (A. Miron, Universidad de Angers); “Las organizaciones internacionales” (N. Blokker, Universidad de Leiden); y “El derecho mercantil internacional” y “El derecho internacional de las inversiones” (M. M. Mbengue, Universidad de Ginebra).

8. En la Academia de La Haya se pronunciaron las siguientes conferencias (en orden cronológico): “La corriente del multilateralismo” (conferencia inaugural) (Y. Daudet, Universidad París 1 Panteón-Sorbona); “El arte del derecho internacional” (curso general) (H. Charlesworth, Facultad de Derecho de Melbourne y Universidad Nacional de Australia); “Las inmunidades de los funcionarios del Estado en el derecho internacional” (C. Escobar Hernández, Universidad Nacional de Educación a Distancia (Madrid), Comisión de Derecho Internacional); “Perspectivas sobre el arbitraje entre inversionistas y Estados en el marco de los tratados” (S. Hamamoto, Universidad de Kyoto); “El argumento de la legítima defensa en relación con los Estados “renuentes o incapaces” (S. Mahmoudi, Universidad de Estocolmo); “El derecho internacional de la biodiversidad” (S. Maljean-Dubois, Universidad de Aix-Marsella); “Los tribunales internacionales africanos” (G. Niyungeko, Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (exmiembro)); y “El derecho internacional relativo a la protección del patrimonio cultural” (K. von der Decken, Universidad de Kiel).

9. Se organizaron visitas de estudio para los participantes a la Corte Internacional de Justicia, la Corte Penal Internacional, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la Corte Permanente de Arbitraje, con sesiones de información a cargo de funcionarios. También ofreció una sesión de información a los participantes un funcionario de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.

B. Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

10. Los tres Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe son un mecanismo importante para ampliar las oportunidades de formación en derecho internacional de los participantes de los países en desarrollo, habida cuenta del número limitado de

² Se puede consultar información adicional sobre los participantes en http://legal.un.org/poa/ilfp/pdf/ilfp_2019_participants.pdf. Se había seleccionado a un becario de Túnez y a otro de China que sufragaba sus propios gastos, pero no pudieron asistir.

participantes que puede acoger el Programa de Becas de Derecho Internacional³. En los Cursos Regionales, académicos y profesionales altamente cualificados en el ámbito del derecho internacional imparten capacitación sobre una amplia gama de temas básicos del derecho internacional. Los cursos también brindan a los participantes la oportunidad de centrarse en cuestiones de actualidad del derecho internacional de interés común para su región, con miras a promover una mayor comprensión y cooperación respecto de esas cuestiones.

1. África

11. El Curso Regional de Derecho Internacional para África se celebró del 11 de febrero al 8 de marzo de 2019 en la Comisión Económica para África (CEPA), en Addis Abeba. Se impartió en francés. Se recibieron solicitudes de 252 candidatos de 27 países. Asistieron al curso un total de 25 participantes (13 hombres y 12 mujeres), de los cuales 21 recibieron becas⁴ y 4 sufragaron sus propios gastos.

12. Los participantes procedían de: Argelia, Benin, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Egipto, Gabón, Guinea, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal y Togo⁵.

13. En el Curso Regional se impartieron los siguientes seminarios (en orden cronológico): “Introducción al derecho internacional” (A. Pellet, Universidad de París Nanterre, Comisión de Derecho Internacional (ex-Presidente y miembro)); “Investigación en derecho internacional” (División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos); “El derecho de los tratados” y “El derecho y las instituciones de la Unión Africana” (H. Gueldich, Universidad de Cartago); “La responsabilidad del Estado”, “Las relaciones diplomáticas y consulares” y “Las organizaciones internacionales” (A. Miron, Universidad de Angers); “La paz y la seguridad internacionales” y “El arreglo pacífico de las controversias internacionales” (P. Galvão Teles, Universidad Autónoma de Lisboa, Comisión de Derecho Internacional); “El derecho internacional de los derechos humanos” (H. Tigroudja, Universidad de Aix-Marsella); “El derecho del mar” (Y. Cissé, Universidad Alassane Ouattara, Comisión de Derecho Internacional); “El derecho internacional humanitario” y “El derecho penal internacional” (E. Salmón, Pontificia Universidad Católica del Perú); y “El derecho internacional del medio ambiente”, “El derecho mercantil internacional” y “El derecho internacional de las inversiones” (M. M. Mbengue, Universidad de Ginebra). También se organizó una visita de estudio a la Unión Africana durante la cual la Asesora Jurídica de la Unión Africana informó a los participantes sobre la labor de su Oficina.

2. Asia y el Pacífico

14. El Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico se celebró del 19 de noviembre al 14 de diciembre de 2018 en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), en Bangkok. El curso se impartió en inglés. Se

³ Desde 2011, la División de Codificación se encarga de organizar los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, como medida de ahorro para aumentar el número de becas y atender mejor la creciente demanda de capacitación en el ámbito del derecho internacional. Anteriormente, todos los arreglos administrativos, financieros y prácticos, como los viajes y el alojamiento, corrían a cargo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, que necesitaba financiación para sus funcionarios del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales que desempeñaban esas funciones durante un período de aproximadamente seis meses para cada Curso Regional.

⁴ Una de las becas se financió con contribuciones voluntarias.

⁵ Se puede consultar información adicional sobre los participantes en http://legal.un.org/poa/rcil/africa/participants_2019.pdf.

recibieron solicitudes de 120 candidatos de 28 países. Asistieron al curso un total de 29 participantes (13 hombres y 16 mujeres), de los cuales 20 recibieron becas y 9 sufragaron sus propios gastos.

15. Los participantes procedían de: Bangladesh, Bhután, Camboya, China, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, Islas Salomón, Kirguistán, Líbano, Malasia, Myanmar, Nepal, Omán, Pakistán, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia, Timor-Leste, Viet Nam y Yemen⁶.

16. En el Curso Regional se impartieron los siguientes seminarios (en orden cronológico): “Introducción al derecho internacional” (M. Kawano, Universidad de Waseda); “Las organizaciones internacionales” y “Las relaciones diplomáticas y consulares” (P. Galvão Teles, Universidad Autónoma de Lisboa, Comisión de Derecho Internacional); “El derecho internacional en Asia y el Pacífico” (H. Tan, Universidad Nacional de Singapur); “El derecho de los tratados” y “La responsabilidad del Estado” (P. Bodeau-Livinec, Universidad de París-Nanterre); “La paz y la seguridad internacionales” y “El arreglo pacífico de las controversias internacionales” (D. Tladi, Universidad de Pretoria, Comisión de Derecho Internacional); “El derecho internacional humanitario” y “El derecho penal internacional” (K. Riordan, Tribunal Militar de Nueva Zelandia, Fuerzas Armadas de Nueva Zelandia, Universidad Victoria de Wellington); “El derecho internacional de los derechos humanos” (H. Tigroudja, Universidad de Aix-Marsella); “Investigación en derecho internacional” (División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos); “El derecho del mar” (H. Kim, Universidad de Yonsei); y “El derecho internacional del medio ambiente”, “El derecho mercantil internacional” y “El derecho internacional de las inversiones” (M. M. Mbengue, Universidad de Ginebra).

3. América Latina y el Caribe

17. El Curso Regional de Derecho Internacional para América Latina y el Caribe se celebró del 29 de abril al 24 de mayo de 2019 en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en Santiago. El curso se impartió en inglés. Se recibieron solicitudes de 173 candidatos de 25 países. Asistieron al curso un total de 21 participantes (7 hombres y 14 mujeres), de los cuales 20 recibieron becas y 1 sufragó sus propios gastos.

18. Los participantes procedían de: Argentina, Barbados, Belice, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guyana, Jamaica, México, Paraguay, Perú, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de)⁷.

19. En el Curso Regional se impartieron los siguientes seminarios (en orden cronológico): “Introducción al derecho internacional” (J. Viñuales, Universidad de Cambridge); “Las organizaciones internacionales” y “Las relaciones diplomáticas y consulares” (N. Blokker, Universidad de Leiden); “Investigación en derecho internacional” (División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos); “El derecho de los tratados” y “La responsabilidad del Estado” (C. Vitucci, Universidad de Campania Luigi Vanvitelli); “La paz y la seguridad internacionales” y “El arreglo pacífico de las controversias internacionales” (D. Akande, Universidad de Oxford); “El derecho del mar” (D. Azaria, University College London); “El derecho internacional de los derechos humanos” (H. Tigroudja, Universidad de Aix-Marsella);

⁶ Se puede consultar información adicional sobre los participantes en http://legal.un.org/poa/rcil/asia/participants_2018.pdf. Se seleccionó a dos becarios en Indonesia y la República Islámica del Irán, respectivamente; sin embargo, notificaron a la Secretaría que no podían asistir al Curso Regional.

⁷ Se puede consultar información adicional sobre los participantes en http://legal.un.org/poa/rcil/laac/participants_2019.pdf.

“El derecho internacional humanitario” y “El derecho penal internacional” (E. Salmón, Pontificia Universidad Católica del Perú); “El derecho internacional del medio ambiente” (M. Fitzmaurice, Universidad Queen Mary de Londres); “El derecho y las instituciones de la región de la CEPAL”⁸ (G. Acuña y C. de Miguel, CEPAL); y “El derecho mercantil internacional” y “El derecho internacional de las inversiones” (M. M. Mbengue, Universidad de Ginebra).

4. Sedes de los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

20. Durante el período que se examina, los Cursos Regionales se celebraron en las comisiones regionales⁹. Las comisiones regionales no solo proporcionan aulas y espacio de oficinas de manera gratuita, sino también un importante apoyo administrativo y logístico durante la planificación y realización de los cursos. Ese apoyo se traduce en una mayor eficiencia financiera y administrativa y una mayor certidumbre y uniformidad para los cursos, sin excluir la posibilidad de que los cursos se celebren en otros lugares en el futuro.

5. Redes de antiguos participantes en los programas de capacitación organizados en el marco del Programa de Asistencia

21. En su resolución 73/201, la Asamblea General alentó al Secretario General a que apoyara el establecimiento de redes de antiguos participantes en los programas de capacitación organizados en el marco del Programa de Asistencia. Con ese fin, la División de Codificación elabora una lista de antiguos participantes desde 2010. La División se puso en contacto con los antiguos participantes para saber si estaban interesados en formar parte de la red, a fin de obtener de ellos autorización para compartir sus datos personales con la red y actualizar su información profesional. La División también llevó a cabo una evaluación de las necesidades entre los antiguos participantes interesados, mantuvo contactos con las redes existentes de otros programas para evaluar las enseñanzas extraídas y estudió la viabilidad de utilizar las plataformas de medios sociales existentes.

C. Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

22. Los programas de capacitación presenciales al uso ofrecen ventajas singulares, ya que promueven el debate exhaustivo, la interacción y la cooperación entre los participantes. En respuesta a la creciente demanda de capacitación en derecho internacional, que no se puede atender únicamente con programas de capacitación tradicionales, en 2008 la División de Codificación creó la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. La Biblioteca Audiovisual dota a las Naciones Unidas de capacidad para impartir formación de alta calidad, a un costo relativamente bajo, a un número ilimitado de personas e instituciones de todo el mundo de forma gratuita a través de Internet.

23. La Biblioteca Audiovisual es un centro virtual de capacitación e investigación con contenidos de académicos, jueces y profesionales destacados en el ámbito del derecho internacional que proceden de distintos países y sistemas jurídicos y realizan aportaciones a sus tres componentes principales: la Serie de Conferencias, el Archivo Histórico y la Biblioteca de Investigación. La Serie de Conferencias reúne más de

⁸ Los seminarios de la CEPAL se impartieron en español con interpretación al inglés.

⁹ El Curso Regional de Derecho Internacional para África se celebró en la CEPA, en Etiopía. El Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico se celebró en la CESPAP, en Tailandia. El Curso Regional de Derecho Internacional para América Latina y el Caribe se celebró en la CEPAL, en Chile.

575 conferencias, acompañadas de listas de materiales conexos con vínculos a documentos de referencia disponibles en línea. La Serie de Conferencias incluye conferencias concretas sobre una gran variedad de temas de derecho internacional. Las conferencias y materiales jurídicos conexos tienen por objeto proporcionar un recurso educativo más amplio para las instituciones académicas y los centros gubernamentales de capacitación de los países en desarrollo. Durante el período examinado se grabaron 45 conferencias nuevas para la Serie de Conferencias. A fin de promover una mayor representación geográfica y lingüística de las conferencias y grabar a conferenciantes que no se desplacen regularmente a Nueva York, durante el período examinado en el informe la División de Codificación realizó dos misiones de grabación *ex situ*, una en América Latina, concretamente en la Argentina y el Perú, para grabar conferencias en español dictadas por académicos y profesionales de la región¹⁰, y otra en la Federación de Rusia para grabar conferencias en ruso dictadas por académicos y profesionales rusos¹¹.

24. El Archivo Histórico contiene notas introductorias, preparadas por autoridades eminentes, así como antecedentes históricos, documentos conexos y material audiovisual de archivo, preparados por la División, sobre más de 100 instrumentos jurídicos¹². Durante el período que se examina, la División añadió varios instrumentos al archivo histórico y actualizó otros.

25. La Biblioteca de Investigación ofrece un amplio catálogo en línea que incluye tratados, jurisprudencia, publicaciones, documentos, obras académicas y material de capacitación, en particular el manual de derecho internacional en cuatro volúmenes publicado por la División en inglés y francés, titulado *International Law Handbook: Collection of Instruments*, que es el principal recurso empleado en los cuatro programas de capacitación presenciales. Además, durante el período sobre el que se informa la División de Codificación siguió mejorando la sección dedicada a los concursos de tribunales simulados organizados en instituciones académicas. En esta sección, la División reúne las conferencias y materiales de la Biblioteca Audiovisual pertinentes sobre el tema del concurso de que se trate para ayudar a los participantes a prepararse. Durante el período sobre el que se informa, se añadieron las conferencias y materiales de la Biblioteca Audiovisual pertinentes para las ediciones de 2019 del concurso Charles-Rousseau, el concurso de tribunales simulados de derecho internacional Philip C. Jessup y el concurso interamericano de tribunales simulados de derechos humanos. La División sigue explorando oportunidades con otras instituciones que organizan concursos de tribunales simulados.

26. Desde su creación en 2008, han consultado la Biblioteca Audiovisual más de 1,9 millones de usuarios de 193 Estados Miembros y Estados no miembros¹³. Se sigue difundiendo información sobre los nuevos contenidos que se añaden a la Biblioteca Audiovisual en el *Diario de las Naciones Unidas*, en los medios sociales y en blogs especializados en derecho internacional¹⁴. Asimismo, la División de Codificación ha realizado importantes esfuerzos para facilitar el acceso a las conferencias de los

¹⁰ Las conferencias se grabaron en la Universidad Torcuato Di Tella, en Buenos Aires, y en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en Lima. Las universidades facilitaron las instalaciones de grabación de forma gratuita, lo que el Secretario General agradece.

¹¹ Las conferencias se grabaron en el Centro de Investigación en Derecho Internacional y Comparado, en Moscú. Las instalaciones de grabación se facilitaron de forma gratuita, lo que el Secretario General agradece.

¹² El material jurídico del Archivo Histórico y la Serie de Conferencias está disponible en todos los idiomas oficiales de la Organización.

¹³ Si bien la Biblioteca se creó principalmente para servir de apoyo a usuarios de los países en desarrollo, sigue siendo consultada principalmente por usuarios de los países desarrollados.

¹⁴ “Aquiencia: blog de derecho internacional de Carlos Espósito”, “EJIL: Talk!: blog of the European Journal of International Law”, “International Law Reporter”, “Multipol: réseau d’analyse et d’information sur l’actualité internationale” y “Opinio Juris”.

usuarios sin servicio fiable de Internet de alta velocidad en computadoras y dispositivos móviles mediante un proyecto de pódcast. Desde el informe anterior, todas las conferencias nuevas se publican simultáneamente en formato de audio y de vídeo. Los archivos de audio son de acceso gratuito, ya sea en el sitio web de la Biblioteca Audiovisual o con una aplicación para pódcast. A fin de facilitar aún más el acceso, la División ha incluido en la página principal de la Biblioteca Audiovisual un tutorial en formato de vídeo en el que se explica cómo utilizar las funciones de audio del sitio web.

D. Material de capacitación en derecho internacional

27. La División de Codificación, en consulta con los conferenciantes, investiga, recopila y prepara material jurídico en formato impreso para sus programas de capacitación en derecho internacional¹⁵. Además, se proporcionan memorias USB con el material de capacitación y las publicaciones jurídicas de la División, así como otro material de derecho internacional, para facilitar la investigación electrónica a los participantes de los países en desarrollo que tienen acceso limitado a Internet¹⁶. El material de capacitación también se publica para uso académico en los sitios web de los programas de capacitación respectivos y en el sitio web de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas de manera gratuita.

28. La División de Codificación sigue utilizando el *International Law Handbook: Collection of Instruments*, que se edita en inglés y en francés, como material de estudio principal del Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales de derecho internacional de las Naciones Unidas. Además de ser utilizado por la División como recurso principal para sus programas de capacitación, el *International Law Handbook* se distribuirá a las instituciones académicas y los centros gubernamentales de capacitación de los países en desarrollo a fin de promover la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional en todo el mundo. El manual puede obtenerse gratuitamente en la Biblioteca Audiovisual¹⁷ y reproducirse con fines académicos para ampliar la enseñanza y difusión del derecho internacional.

E. Autoedición

29. En 2003, la División de Codificación comenzó a utilizar la autoedición, con carácter voluntario y en función de los recursos disponibles, para agilizar la producción de algunas de sus publicaciones jurídicas y ponerlas a disposición de la comunidad jurídica internacional de manera oportuna. Durante el período sobre el que se informa, la División continuó las actividades de autoedición que había suspendido en 2014 y reanudado en 2017¹⁸, y publicó el *Anuario Jurídico de las*

¹⁵ En 2019, la División de Codificación preparó material de capacitación para el Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe.

¹⁶ La División de Codificación compra las publicaciones jurídicas y otras publicaciones esenciales de las Naciones Unidas, incluida la Carta de las Naciones Unidas, para los cursos de capacitación que imparte.

¹⁷ Véase <http://legal.un.org/avl/handbook.html>.

¹⁸ Véanse las resoluciones de la Asamblea General 64/113, de 16 de diciembre de 2009, 65/25, de 6 de diciembre de 2010, 66/97, de 9 de diciembre de 2011, 67/91, de 14 de diciembre de 2012, 68/110, de 16 de diciembre de 2013, 69/117, de 10 de diciembre de 2014, 70/116, de 14 de diciembre de 2015, y 71/139, de 13 de diciembre de 2016, en las que la Asamblea expresó su aprecio por la iniciativa de autoedición que la División había llevado a cabo entre 2003 y 2013 y recomendó que se proporcionasen los recursos necesarios para reanudar esa positiva iniciativa.

Naciones Unidas (2014), el compendio *Reports of International Arbitral Awards* (vol. XXXI), un volumen de los *Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia* (2013-2017) la publicación *Instrumentos Internacionales Relativos a la Prevención y la Represión del Terrorismo Internacional* (cuarta edición) y el compendio *Reports of International Arbitral Awards* (vol. XXXII). También se avanzó en los preparativos para la publicación del *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* (2015 y 2016). La División seguirá estudiando maneras de continuar esas actividades en 2020 y en años posteriores, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

F. Difusión

30. La difusión de información y publicaciones jurídicas por Internet y otros medios electrónicos tiene por objeto complementar el número limitado de ejemplares impresos, sin dejar de reconocer el singular valor del material impreso para la investigación y la enseñanza del derecho, particularmente para los usuarios de los países en desarrollo con acceso limitado a Internet. El material se proporciona de forma gratuita por Internet a fin de promover la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (véase el anexo).

G. Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar

31. Está previsto que, en diciembre de 2019, Sougleman Mingoli, del Togo, concluya las actividades financiadas con la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar correspondiente a 2019. El costo de cada beca concreta depende de varios factores extremadamente variables, como las dietas aplicables en las ciudades de las instituciones de acogida, los tipos de cambio, las tarifas aéreas y la duración de la beca. Esos factores dan lugar a diferencias de un año a otro en el costo de la beca, que puede ir de 35.000 a 60.000 dólares aproximadamente, sin incluir el 13 % correspondiente a los gastos de apoyo a los programas y el 15 % correspondiente a la reserva operacional (véase el saldo de fondos en el párr. 33)¹⁹.

III. Directrices y recomendaciones relativas a la ejecución del Programa de Asistencia en 2020

32. En 2020, la División de Codificación tiene previsto llevar a cabo las actividades del Programa de Asistencia de conformidad con las directrices y recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (véase [A/73/415](#), secc. V), aprobadas por la Asamblea General.

¹⁹ La asistencia administrativa prestada inicialmente por la División de Codificación en la década de 1980 y principios de la de 1990 fue disminuyendo gradualmente después de que la antigua Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar pasara a formar parte de la Oficina de Asuntos Jurídicos en 1992. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar se encarga de las cuestiones relacionadas con el derecho del mar, incluida la creación de capacidad técnica, a fin de evitar la duplicación del trabajo y administrar adecuadamente la beca. Desde 2010, la beca ha sido administrada exclusivamente por esa División en el marco de su labor de creación de capacidad técnica en el ámbito del derecho del mar. En el informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, que se examinará en relación con el tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar”, se proporcionará información adicional sobre la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe.

33. Por lo que respecta a la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe, se estima que el saldo actual de fondos disponible para desembolsar, teniendo en cuenta los gastos de apoyo a los programas, es de aproximadamente 64.883,80 dólares.

IV. Consecuencias administrativas y financieras del Programa de Asistencia

A. En el período que abarca el informe

34. En su resolución 73/201, la Asamblea General autorizó al Secretario General a que llevara a cabo, en 2019, el Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, y a que siguiera ampliando la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, actividades que se financiarían con cargo al presupuesto ordinario y, cuando fuera necesario, con contribuciones voluntarias.

35. En lo que respecta a la financiación del Programa de Asistencia, se solicitó un total de 2.200.600 dólares con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2018-2019, en la sección 8 (Asuntos jurídicos), subprograma 3 (Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional), a fin de sufragar el Programa de Becas de Derecho Internacional, los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas.

36. En su resolución 73/201, la Asamblea General reiteró su solicitud al Secretario General de que siguiera dando publicidad al Programa de Asistencia e invitara periódicamente a los Estados Miembros y las organizaciones, instituciones y personas interesadas a hacer contribuciones voluntarias para financiar el Programa o a prestar otro tipo de asistencia para su ejecución y posible ampliación. En consecuencia, en febrero y julio de 2019 se enviaron notas verbales a los Estados Miembros para señalar a su atención la resolución 73/201, y solicitar contribuciones voluntarias.

37. Desde el informe anterior, se han recibido las siguientes contribuciones voluntarias para las actividades del Programa de Asistencia: a) para el Programa de Asistencia en general, de China (30.000 dólares), Ghana (5.000 dólares), el Iraq (3.000 dólares), Qatar (3.000 dólares) y la Arabia Saudita (5.000 dólares); b) para la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, de Finlandia (5.560 dólares), Irlanda (5.500 dólares), Polonia (5.000 dólares), Eslovaquia (5.726 dólares) y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (12.559 dólares); c) para los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, de Finlandia (5.560 dólares) e Irlanda (5.500 dólares); d) para el Programa de Becas de Derecho Internacional, de Irlanda (5.500 dólares) y e) para el *International Law Handbook: Collection of Instruments*, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (6.280 dólares).

38. En lo que respecta al Programa de Becas de Derecho Internacional, la Academia de Derecho Internacional de La Haya ofreció una reducción de la tasa de matrícula a los becarios. La Fundación Carnegie facilitó el local para la capacitación. La Biblioteca del Palacio de la Paz, gestionada por la Fundación Carnegie, proporcionó a los participantes acceso a la biblioteca y apoyo para la investigación. La Secretaría de la Corte Internacional de Justicia proporcionó espacio y equipo de oficina para el personal de la División de Codificación y considerable apoyo administrativo y operacional para el Programa.

39. En lo que respecta al Curso Regional de Derecho Internacional para África, la Unión Africana ayudó a difundir información sobre el curso, prestó apoyo durante su desarrollo, organizó una visita a sus locales y ofreció una exposición informativa de su Asesora Jurídica. La CEPA facilitó el local para impartir el curso, espacio de oficinas para el personal de la División de Codificación, comedores, equipo y considerable apoyo administrativo y operacional. Se concedió una beca adicional financiada con contribuciones voluntarias.

40. En lo que respecta al Curso Regional de Derecho Internacional para América Latina y el Caribe, el Gobierno de Chile organizó una recepción de bienvenida en los locales de la CEPAL, una ceremonia de clausura en el Ministerio de Relaciones Exteriores y una visita cultural. La CEPAL facilitó el local para impartir el curso y la sala para la ceremonia de apertura, espacio de oficinas para el personal de la División de Codificación, comedores, equipo y considerable apoyo administrativo y operacional.

41. Por lo que respecta al Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico, el Gobierno de Tailandia ofreció alojamiento y cenas entre semana para los becarios y transporte terrestre en Bangkok para los participantes y conferenciantes, ofreció una cena de bienvenida y organizó dos visitas culturales. La CESPAP facilitó el local para impartir el curso y una sala para la ceremonia de apertura, espacio y equipo de oficina para el personal de la División de Codificación, comedores, equipo y considerable apoyo administrativo y operacional.

42. Los participantes en uno o más programas de capacitación recibieron gratuitamente publicaciones impresas facilitadas por las siguientes entidades: el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Nueva Zelanda, la CEPAL, el Departamento de Comunicación Global y la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar

43. Desde el informe anterior, se han recibido contribuciones para la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar de Irlanda (5.500 dólares) y Mónaco (39.823 dólares).

B. En el ejercicio presupuestario de 2020

44. En cumplimiento de las solicitudes formuladas por la Asamblea General en su resolución [73/201](#), se han propuesto recursos por un monto total de 1.131.500 dólares en el presupuesto ordinario para 2020, en la sección 8 (Asuntos jurídicos), subprograma 3 (Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional), para la ejecución de las actividades del Programa de Asistencia, a saber, el Programa de Becas de Derecho Internacional, los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe y la ampliación, la difusión y el mantenimiento de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas.

1. Programa de Becas de Derecho Internacional y Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

45. Los recursos incluidos en el proyecto de presupuesto por programas sufragarán el Programa de Becas de Derecho Internacional y los tres Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe que se celebrarán en 2020 de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General pertinentes. Esos recursos se destinarán a financiar becas (que cubrirán los gastos de viaje, alojamiento, seguro médico,

material de estudio y un subsidio para sufragar los gastos de sustento) para que un mínimo de 20 profesionales de países en desarrollo y países de economía emergente puedan asistir a cada uno de los programas de capacitación, y a ejecutar y facilitar los programas de capacitación.

46. La División de Codificación seguirá haciendo todo lo posible por aumentar el número de becas financiadas con cargo al presupuesto ordinario para el Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales a fin de atender, en la medida de lo posible, la gran demanda de capacitación en el ámbito del derecho internacional. La División también solicitará contribuciones voluntarias para conceder becas adicionales completas o parciales y, siempre que sea posible, admitirá a un número limitado de participantes que sufragen sus propios gastos.

2. Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

47. Los recursos incluidos en el presupuesto por programas permitirán financiar dos plazas de jornada completa con cargo a los recursos para personal temporario general, a saber, un Oficial Jurídico (P-3) y un Productor de Vídeo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), esenciales para garantizar la ampliación, la difusión y el mantenimiento de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas en 2020, incluidas la Serie de Conferencias, el Archivo Histórico y la Biblioteca de Investigación. El presupuesto por programas también se usará para realizar grabaciones *ex situ* de conferencias en distintos lugares, dictadas por conferenciantes que no se desplacen regularmente a Nueva York. Además, los recursos se utilizarán para obtener suministros y materiales técnicos necesarios.

48. El Secretario General seguirá solicitando contribuciones voluntarias y en especie para el Programa de Asistencia, en particular para sufragar más becas para los programas de capacitación y garantizar la ampliación de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, lo que incluye la promoción de un mayor acceso en los países en desarrollo.

V. Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

A. Composición

49. En su resolución [70/116](#), la Asamblea General nombró miembros del Comité Consultivo para el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2019 a los 25 Estados Miembros siguientes: Alemania, Argentina, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Italia, Kenya, Líbano, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Portugal, República Unida de Tanzania, Singapur, Sudán, Trinidad y Tabago y Uruguay.

50. La composición actual del Comité Consultivo expira el 31 de diciembre de 2019. En su septuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General nombrará a 25 Estados Miembros, a saber, seis Estados de África, cinco Estados de Asia y el Pacífico, tres Estados de Europa Oriental, cinco Estados de América Latina y el Caribe y seis Estados de Europa Occidental y otros Estados, miembros del Comité Consultivo para un mandato de cuatro años, del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023.

B. Examen del informe del Secretario General por el Comité Consultivo en su 54º período de sesiones

51. El 54º período de sesiones del Comité Consultivo estuvo presidido por la Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas, Martha Ama Akyaa Pobe, Jessica M. Elbaz, Oficial Jurídico Principal de la División de Codificación, actuó como Secretaria.

52. Asistieron a la reunión los siguientes miembros: Argentina, Canadá, Chequia, Chile, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Italia, Líbano, Malasia, México, Nigeria, Portugal, República Unida de Tanzania, Singapur y Sudán. Los Países Bajos y Tailandia asistieron como observadores en sus capacidades respectivas como países anfitriones del Programa de Becas de Derecho Internacional y del Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico.

53. La Secretaria del Comité Consultivo hizo una declaración en la que proporcionó una actualización de la información contenida en el proyecto de informe y señaló los continuos esfuerzos por reforzar las actividades en el marco del Programa de Asistencia. Recalcó que, por cuarto período consecutivo de presentación de informes, la División de Codificación había podido organizar los Cursos Regionales de Derecho Internacional en las tres regiones (África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe) gracias a la financiación proporcionada al Programa con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2018-2019. Señaló que se utilizó el *International Law Handbook / Recueil de droit international* como recurso principal para los programas de capacitación. Además, destacó que la División había tomado medidas para prestar apoyo al establecimiento de una red de alumnos de participantes en los programas de capacitación. También observó que la División seguía aumentando la diversidad lingüística y geográfica y teniendo en cuenta la paridad de género al añadir conferencias en el sitio web de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. Además, tras el lanzamiento de las conferencias en formato de audio como pódcast en 2018, un número importante de nuevos usuarios había visitado el sitio web. La Secretaria también mencionó la elaboración de una miniserie de conferencias sobre temas básicos de derecho internacional. También se planteó la necesidad de modernizar el sitio web de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas.

54. El Comité Consultivo encomió a la División de Codificación por sus esfuerzos por realizar y reforzar aún más las actividades del Programa de Asistencia. El Comité expresó su satisfacción por el hecho de que la financiación con cargo al presupuesto ordinario había permitido realizar todas las actividades previstas en el mandato para 2019. El Comité acogió con beneplácito la atención prestada a la paridad de género, así como a la diversidad geográfica y lingüística en la realización de los cuatro programas de capacitación presenciales y en la ampliación de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. El Comité también expresó su agradecimiento por el apoyo de la División para establecer una red de alumnos de participantes. El Comité acogió con satisfacción las medidas para difundir información y materiales sobre derecho internacional y consideró la posibilidad de explorar nuevas oportunidades de difusión. El Comité apoyó la continuación de medidas para aumentar la accesibilidad de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional, entre ellas mejorar su sitio web.

Anexo**Sitios web que mantiene la División de Codificación**

<i>Sitio web</i>	<i>Localizador uniforme de recursos</i>
Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional	http://legal.un.org/poa/
Programa de Becas de Derecho Internacional	http://legal.un.org/poa/ilfp/
Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe	http://legal.un.org/poa/rcil/
Seminario de las Naciones Unidas sobre Derecho Internacional para los Estados Árabes	http://legal.un.org/poa/seminar.html
Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas	http://legal.un.org/avl/
Portal de las publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas	http://legal.un.org/cod/publications.shtml
Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas	http://legal.un.org/reperatory
Anuario Jurídico de las Naciones Unidas	http://legal.un.org/unjuridicalyearbook
Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia	http://legal.un.org/icjsummaries
Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Permanente de Justicia Internacional	http://legal.un.org/PCIJsummaries
Reports of International Arbitral Awards	http://legal.un.org/riaa
United Nations Legislative Series	http://legal.un.org/legislativeseries
Codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional	http://legal.un.org/cod
Sexta Comisión de la Asamblea General	www.un.org/es/ga/sixth/
Comisión de Derecho Internacional	http://legal.un.org/ilc
Conferencias diplomáticas (actas oficiales de las deliberaciones)	http://legal.un.org/diplomaticconferences
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	http://legal.un.org/icc/
Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización	http://legal.un.org/committees/charter
Comité Especial sobre la exigencia de responsabilidades penales a los funcionarios y los expertos de las Naciones Unidas en misión	http://legal.un.org/committees/criminal_accountability
Comité Especial sobre la Administración de Justicia en las Naciones Unidas	http://legal.un.org/committees/admin_of_justice
Comité Especial establecido por la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996	http://legal.un.org/committees/terrorism

*Sitio web**Localizador uniforme de recursos*

Comité Especial sobre las Inmunidades
Jurisdiccionales de los Estados y de sus Bienes

<http://legal.un.org/committees/immunities>

Comité Especial para una Convención Internacional
contra la Clonación de Seres Humanos con Fines de
Reproducción

<http://legal.un.org/committees/cloning>

Comité Especial sobre el Alcance de la Protección
Jurídica en Virtud de la Convención sobre la
Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el
Personal Asociado

[http://legal.un.org/committees/safety_
convention](http://legal.un.org/committees/safety_convention)
